

Universidad Nacional

_{de} Eórdoba

Robáblica Avaentina

EXP-UNC 32492/2009.-

CÓRDOBA, 1 0 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. TANIA LOSS (legajo 39469), en el dictado de 10 (diez) horas de Lengua y Literatura Castellana (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 7 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2009, o mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía de la Facultad de Lenguas, con imputación al art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución nro. 401/09 del Colegio Nacional de Monserrat, obrante a fs. 5 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Loss deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIGAD NACIONAL DE CONSUME Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓTODEA

RESOLUCIÓN Nro.-

307

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

401-09.-

Córdoba,

0 8 **0**CT. 2009

EXP-UNC: 32492/2009

Visto

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora TANIA LOSS (Legajo Nº 39.469), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de diez (10) hs. de Lengua y Literatura Castellana (código 229), por ejercer el cargo de Mayor Jerarquía en la Facultad de Lenguas de la U.N.C.;

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- 1.- Designar con carácter de suplentes en reemplazo de la Profesora TANIA LOSS, a los docentes, en los períodos y en las cátedras de Lengua y Literatura Castellana (Código 229) que en cada caso se indica:
 - ACOSTA, Hernán Alfredo (Legajo Nº 46.178), en el dictado de cinco (5) hs., desde el 09/09/2009 hasta el 06/11/2009 /
 - DELICIA, Darío Daniel (Legajo Nº 45.026), en el dictado de cinco (5) hs. desde el 25/09/2009 hasta el 06/11/2009,
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- 3.- Las Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

HECTOR T. MARTINEZ VICE-RECTOR ACADEMICO aic del Rectaratio

RESOLUCIÓN Nº:

veo.

MARCELO PAFAFI SECRETARIO ADMINISTRATIL

U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONS